

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2020/640 *Convocatoria para los cargos vacantes de Juez de Paz titular y suplente.*

Anuncio

Don Gonzalo M. Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo expirado el mandato del actual Juez de Paz Titular y Suplente de este Municipio, por el presente se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los vecinos de este Municipio interesados en el desempeño de dicho cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas para ello y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan presentar la correspondiente solicitud en el Registro de este Ayuntamiento, en horario de oficina, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI

- Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido rehabilitación.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la Función Judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En caso de no presentarse ningún solicitante en el plazo establecido para ello, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá libremente.

La presente convocatoria se hará pública igualmente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y web municipal, del Juzgado de Paz de la Localidad y del Juzgado de 1ª

Instancia e Instrucción de Baeza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lupión, a 11 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, GONZALO M. RUS PÉREZ.